MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa – Paraguay
Telef. 0213270407 - 0213270408
Email. edelirauoc@hotmail.com

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº (---590---/2021)

POR LA CUAL SE APRUEBAN EL PLIEGO, LOS PLANOS, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA PLANILLA DE COMPUTO METRICO QUE FORMAN PARTE DEL LLAMADO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE "CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS TIPO 5.80 X 6.80 CON TECHO ZINC EN LA ESCUELA EXTENSIVA ACRA DEPENDIENTE DE LA ESCUELA BÁSICA N° 7118 ?18 DE AGOSTO?" CON ID 396855. ----------

VISTO

La obligación legal de obtener previamente un permiso de la MUNICIPALIDAD, impuesta a todas las personas interesadas en construir, ampliar, reformar o demoler una obra, como así también, ajustarse a las normas establecidas en las leyes, rigiendo igualmente dicha disposición para las entidades y organismos de derecho público y privado, a fin de armonizarlas con el plan de desarrollo sustentable del municipio. Y

CONSIDERANDO

Que, la ley 3966/10, Orgánica Municipal, en su art. 235 y concordantes, establece que "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra, deberá obtener previamente un permiso de la MUNICIPALIDAD, y ajustarse a las normas establecidas en las leyes". Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes. ----------

Por tanto, la Intendente Municipal de Edelira, en uso de sus atribuciones legales; --

R E S U E L V E:

ART. 1º. APROBAR EL PLIEGO, LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA PLANILLA DE COMPUTO METRICO QUE FORMAN PARTE DEL LLAMADO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE "CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS TIPO 5.80 X 6.80 CON TECHO ZINC EN LA ESCUELA EXTENSIVA ACRA DEPENDIENTE DE LA ESCUELA BÁSICA N° 7118 18 DE AGOSTO" CON ID 396855. ----------

ART. 2º. REMITIR A LA DNCP, PARA LA SU APROBACIÓN Y POSTERIOR PUBLICACIÓN. ----------

ART. 3º. COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA, PUBLICAR Y CUMPLIDO, ARCHIVAR. ----------

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Edelira, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veinte. ----------

Isabel Estela Hulak
Secretario General

Nicacio Franco Verdún
Intendente Municipal